



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

**FICHA TECNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA
INVERSA Y MENOR CUANTIA**

Fecha de elaboración:	25/05/2026
--------------------------	------------

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
----------------------------------------------------------	--------------------------------------

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	
	80141607
	80141902
	93141701
	90111603
	90141603
	80111623



NIT: 891.855.130-1



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

2.1 Objeto del contrato: SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN RADIAL, DIGITAL, ESCRITA Y DE RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD SOGAMOSEÑA, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

2.2 Alcance: La presente contratación permitirá a la Administración Municipal contar con los servicios para realizar acciones de promoción, comunicación y divulgación de estrategias comunicativas generadas por la administración municipal de Sogamoso para propiciar un impacto local, regional y nacional fortaleciendo la imagen institucional y la identidad sogamoseña.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso cuenta con los recursos para contratación del servicio que satisface el objeto contractual, se hace necesario contratar con una persona natural y/o jurídica para prestar los servicios contemplados en el objeto del contrato.

El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas a continuación de acuerdo con la siguiente Tabla y los respectivos ítems, de acuerdo con las especificaciones.

2.3.ASPECTOS TÉCNICOS:

EJE	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

1	PAUTA EN MEDIOS TRADICIONALES	Contratación de pauta en medios de comunicación tradicionales de acuerdo con las especificaciones estipuladas en los ítems del 1 al 15 del Plan de Medios tradicionales que hace parte integral de este estudio. (Ver cuadro EJE 1 PLAN DE PAUTA EN MEDIOS TRADICIONALES)
2	PAUTA EN MEDIOS DIGITALES	Contratación de pauta en medios de comunicación digital de acuerdo con las especificaciones estipuladas en los ítems 1 al 20 del Plan de Medios Digitales que hace parte integral de este estudio. (Ver cuadro EJE 2 PLAN DE PAUTA EN MEDIOS DIGITALES)
3	PAUTA EN MEDIOS IMPRESOS	Contratación de pauta en medio de comunicación Impreso de acuerdo con las especificaciones estipuladas en los ítems del 1 al 5 del Plan de Medios impresos que hace parte integral de este estudio. (Ver cuadro EJE 3 PLAN DE PAUTA EN MEDIOS IMPRESOS)
4	PERIODICO IMPRESO	Impresión de periódico y decretos de exaltación en nota de estilo según requerimiento del Área de Comunicaciones de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el ítem 1 (Ver cuadro EJE 4 PERIÓDICO IMPRESO)
5	MEDALLAS; CARPETAS; DECRETOS; ESTAMPILLAS Y PENDONES	Elaboración de Medallas; Carpetas; Decretos; Estampillas y Pendones según las características y condiciones técnicas estipuladas en los ítems 1 -5 del plan de adquisición de medallas y carpetas, que hace parte integral de este estudio (Ver cuadro EJE 5 MEDALLAS; CARPETAS; DECRETOS; ESTAMPILLAS Y PENDONES)

Que la anterior clasificación, comprenderá los siguientes ítems, los cuales hacen parte de los costos directos de la presente prestación del servicio:

EJE 1 PLAN DE PAUTA EN MEDIOS TRADICIONALES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

1	(Paquete) Transmisión en vivo desde Sogamoso por emisora La F.M. regional con 4 informes de 3 minutos c/u con un periodista de la mesa de trabajo de emisora Nacional. Transmisión de noticiero de mediodía. 4 cuñas diarias de 30 seg. una semana antes del evento. 2 cuñas diarias de 30 seg. en Alerta Duitama y Civismo en acción. 4 cuñas diarias de 30 seg. en emisora local con cobertura hasta en Duitama	1	UN	\$ 25.000.000,00
2	Directo de 1 hora por emisora en Frecuencia Modulada de carácter local INCLUYE: 5 promociones de 15 segundos anunciando el sitio de la transmisión dos días antes del directo - 3 informes por hora hasta de 2 minutos desde el punto de transmisión - Presencia de Marca con: Dummy y Material POP	1	UN	\$ 950.000,00
3	Directo de 2 horas por emisora en Frecuencia Modulada de carácter local INCLUYE: 8 promociones de 15 segundos anunciando el sitio de la transmisión dos días antes del directo - 6 informes por dos horas hasta de 2 minutos desde el punto de transmisión - Presencia de Marca con: Dummy y Material POP	1	UN	\$ 1.450.000,00
4	Cuña radial de 30 segundos, en franja radial "Las mañanas de Uno" de emisora local en Frecuencia Modulada de carácter comercial	1	UN	\$ 31.000,00
5	Cuña radial de 30 segundos en franja musical de emisora local en Frecuencia Modulada de carácter comercial.	1	UN	\$ 24.000,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

6	(Paquete) En emisora regional que Incluye realización de: Noticiero Mediodía con Juan Diego Alvira La Luciérnaga con Gabriel Delascasas -Emisión de radio en vivo con alcance nacional. - Campaña previa de expectativa y convocatoria. - Desarrollo de los programas desde Sogamoso. - Impactos de amplificación. - Contenidos posteriores con resumen y momentos destacados.	1	UN	\$ 220.000.000,00
7	Cuña de 30 segundos en emisora local de carácter comunitario	1	UN	\$ 22.000,00
8	Cuña de 60 segundos en espacios noticiosos de emisora local de carácter comunitario	1	UN	\$ 40.000,00
9	Cuña de 30 segundos en franjas musicales de emisora local de carácter comunitario	1	UN	\$ 17.000,00
10	Transmisión remota de 1 hora en emisora local de carácter comunitario	1	UN	\$ 900.000,00
11	Transmisión remota de 2 horas en emisora local de carácter comunitario	1	UN	\$ 1.600.000,00
12	Cuñas Radiales de 30 segundos en Noticiero de emisora local de carácter comercial con cubrimiento regional	1	UN	\$ 21.000,00
13	Espacio Publicitario Para la Transmisión De Capsulas de Un 1 minuto en emisora local de carácter comercial con cubrimiento regional	1	UN	\$ 32.000,00
14	Cuñas Radiales 30 segundos en franjas Musicales de emisora local de carácter comercial con cubrimiento regional	1	UN	\$ 19.000,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

15	(Paquete) Cubrimiento periodístico en Radio a nivel nacional y canal de YouTube El equipo periodístico de RICARDO OSPINA y el servicio informativo de BLU Radio, estará compartiendo la agenda del evento, invitados, temáticas abordadas y dará visibilidad a voceros de la marca en el desarrollo del evento. INCLUYE: 10 Promociones por emisora, previas hasta de 30 segundos anunciando la presencia en el lanzamiento. 5 salidas Informativas por emisora, hasta de 2 minutos cada una durante el evento. 1 entrevista para el vocero de marca (Alcalde)	1	UN	\$ 24.000.000,00
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----	---------------------

EJE 2 PLAN DE PAUTA EN MEDIOS DIGITALES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MEDIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	(Paquete mensual) 15 Publicaciones en redes sociales (Facebook, Instagram y X)	1	UN	\$ 2.500.000,00
2	(Paquete mensual) en medio de comunicación digital consistente en: -3 Post en Redes Sociales: Publicación en canales digitales de Facebook e Instagram del medio de comunicación con copy y etiqueta en historias. -1 Post Carrusel gráfico o con video: Publicación de 1 o hasta 5 imágenes en canales digitales de Facebook e Instagram del medio de comunicación con copy y etiqueta en historias. -1 Banner en página web con dimensiones de 1920x630px por 1 mes -6 Historias en Instagram y Facebook del medio de comunicación	1	UN	\$ 2.000.000,00
3	(Paquete mensual) 15 publicaciones en Fan page e instagram de medio digital de: banners, videos, noticias, diseños y comunicados de prensa de la Alcaldía de Sogamoso	1	UN	\$ 2.000.000,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

4	Megabanner Tamaño: 1440 x 260 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home – Internas	1	DIA	\$ 1.064.800,00
			SEMANA	\$ 3.617.900,00
5	Publireportaje Tamaño del artículo: 4.500 caracteres. y media aprx. 4.500 caracteres. Fotos: Máximo 3 (incluye la publicación en redes sociales)	1	DIA	\$ 732.050,00
			SEMANA	\$ 1.996.500,00
6	Publireportaje Tamaño del artículo: 4.500 caracteres. y media aprx. 4.500 caracteres. Con botón Cuadrado Fotos: Máximo 3 (incluye la publicación en redes sociales)	1	DIA	\$ 998.250,00
			SEMANA	\$ 2.359.500,00
7	Banner Tamaño: 300 x 600 Vertical Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home – Internas	1	DIA	\$ 732.050,00
			SEMANA	\$ 3.327.500,00
8	Aviso Tamaño: 600 x 300 entrenotas Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home – Internas	1	DIA	\$ 665.500,00
			SEMANA	\$ 3.327.500,00
9	Leader Tamaño: 728 x 120 Board Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home – Internas	1	DIA	\$ 532.400,00
			SEMANA	\$ 2.662.000,00
10	Botón Tamaño: 320 x 320 Cuadrado px	1	DIA	\$ 465.850,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home – Internas		SEMANA	\$ 2.329.250,00
11	BANNER EN PAGINA WEB Alquiler de espacio publicitario para la publicación de un banner digital en la página web oficial del Periódico El Diario www.eldiarioboyaca.com , en posición 1, 2 y 3, durante 8 días. Este banner puede ser estático o dinámico y puede incluir un link para direccionar a otra página web. El arte deberá ser enviado por el cliente con las medidas y calidad necesarias. Medidas Banner: POSICION 1: 1080X180 PX POSICION 2: 400X400 PX POSICION 3: 400X4000 PX	1	DIA	\$ 150.000,00
12	POST PARA REDES SOCIALES Alquiler de espacio publicitario para garantizar la publicación de 7 “post” en las redes oficiales de Periódico El Diario de Boyacá (Facebook, twitter e Instagram) con material elaborado por el cliente (el post debe tener la imagen o imágenes correspondientes y el texto de referencia. (son 8 post, para la promoción y difusión de la información requerida por el cliente) *Puede ser video de máximo 1 min, notas informativas que también serán publicadas en página web www.eldiarioboyaca.com	1	UN	\$ 150.000,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

13	PUBLICACION DE COMUNICADOS DE PRENSA, ENTREVISTAS O NOTAS INFORMATIVAS Alquiler de espacio publicitario en redes sociales del Periódico El Diario (Instagram, Twitter, Facebook) y pagina web www.periodicoeldiario.com , para la publicación de un comunicado de prensa o nota informativa*, con información creada y enviada por el cliente. *Se publica nota informativa o comunicado de prensa con información enviada por el cliente, y aparece como publicidad política pagada.	1	UN	\$ 220.000,00
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----	------------------

EJE 3 PLAN DE PAUTA EN MEDIOS IMPRESOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Pauta en Media página impar en periódico impreso de amplia circulación. Puede ser: Media página vertical con medidas de 12.5 cm x 34 cm. Ó Media página horizontal 25.5 cm x 17 cm	1	UN	\$ 4.000.000,00
2	Pauta en Media página par en periódico impreso de amplia circulación. Pueden ser: Media página vertical con medidas de 12.5 cm x 34 cm. Ó Media página horizontal 25.5 cm x 17 cm	1	UN	\$ 3.500.000,00
3	Pauta en Cuarto de página impar en periódico impreso de amplia circulación. Medidas: 12.5 cm x 17 cm	1	UN	\$ 3.000.000,00
4	Pauta en Pie de página en periódico impreso de amplia circulación. Medidas 25.5 cm x 8 cm	1	UN	\$ 2.000.000,00
5	Pauta en Pie de página primera plana en periódico impreso de amplia circulación. Medidas 25.5 cm x 8 cm	1	UN	\$ 4.000.000,00

EJE 4 PERIODICO IMPRESO				
--------------------------------	--	--	--	--



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Producción de periódico, acorde a los estándares del producto con 10.000 ejemplares de tamaño cerrado de 33.5 cm. de alto, por 28 cm. de ancho, de 16 páginas en papel periódico y plegados a dos cuerpos	1	UN	\$ 39.000.000,00

EJE 5 MEDALLAS; CARPETAS; DECRETOS Y PENDONES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Decreto de exaltación: en nota de estilo la Alcaldía de Sogamoso entregará a la persona, entidad y organización destacada el Decreto, con número consecutivo entregado por el Despacho del Señor Alcalde, impreso en papel opalina de alto gramaje, con las siguientes consideraciones: *Tamaño de cada hoja: 21 x 29.7 centímetros que corresponde a tamaño regular A4. *Tipo de letra: Gotham tamaño 12. *La firma del Decreto de exaltación debe realizarse en el documento original y sólo podrá hacerlo el Alcalde de Sogamoso, o quien haga sus veces, como máxima autoridad civil del Municipio. *El texto del Decreto debe ser aprobado por la Gerencia Jurídica del Municipio.	1	UN	\$ 9.322,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

2	<p>Carpeta de lujo: El mismo, en nota de estilo, se dispondrá en carpeta de lujo, tamaño oficio (21.6 x 33 cm) de color negro. La carpeta debe llevar elementos decorativos dorados en las esquinas de la tapa superior. Además, de manera identificativa con la identidad gráfica del Municipio, llevará el escudo y logo de la marca Ciudad, también de color dorado, y será ubicado en la parte inferior, centrado de la tapa principal</p>	1		\$ 54.740,00
3	<p>Medalla: Ficha técnica: *Medalla Zamac. *Tamaño: 8 centímetros por 7 centímetros. *Forma: estrella, con piedras incrustadas en sus ocho rayos emergentes. *Los logos en lámina redonda, deben ser ubicados en sus dos caras de la siguiente forma: cara principal con el Escudo del Municipio de Sogamoso y en el reverso la marca ciudad de Sogamoso. *Cinta de la bandera de Sogamoso, de colgar al cuello. *Se debe entregar en su respectivo estuche o caja.</p>	1	UN	\$ 90.837,00



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

4	Millar (1000) de Estampillas: Estampillas de 4 centímetros de alto por 3 de ancho, de acuerdo con diseño entregado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Sogamoso y que cuente con los logos institucionales e identificativa del Municipio de Sogamoso. con tres modelos diferentes, de acuerdo con sus especificaciones, para Justicia Familiar, Pro Cultura y Pro Adulto Mayor. Deben entregarse impresas en papel adhesivo.	1	MILLAR	\$ 226.893,00
5	Porta pendón tipo araña de estructura portátil y retráctil, fabricado en aluminio liviano de alta resistencia, con dimensiones de 100 cm de ancho x 200 cm de alto. Incluye sistema de soporte tipo araña con varillas tensoras y base estabilizadora para fácil armado y transporte. Incluye impresión digital full color sobre material banner de 13 onzas, con alta resolución y adaptación al formato del porta pendón. El banner se entrega instalado sobre la estructura.	1	UN	\$ 166.600
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE		VALOR
1	COSTOS DE ADMINISTRACION Y UTILIDAD DEL CONTRATO	40 %		\$ 162.951.000



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA / CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS DESCRIBIR ANEXOS SI SE APORTAN.	El contratista deberá recibir la información, los diseños y demás productos comunicativos, digitales, radiales o impresos, de acuerdo a los requerimientos del área Asesora de Comunicaciones, a este material debe realizarse la verificación de estilo y contenidos, para posteriormente enviarlo a medios de comunicación, para su publicación y divulgación, en atención a los requerimientos y necesidades informativas de la Alcaldía de Sogamoso.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
1	Coordinar con la asesora de comunicaciones del municipio o quien haga sus veces, el adecuado desarrollo en la implementación del plan de medios del municipio de Sogamoso para determinar la pauta que se debe emitir.
2	Actuar como agente del municipio de Sogamoso para adquirir servicios de publicidad en los medios de comunicación determinados y entregar a dichos medios, los mensajes y/o productos comunicativos que se transmitirán, en los espacios requeridos de acuerdo con solicitud del Área de Comunicaciones
3	Asistir cumplidamente a las reuniones citadas por el supervisor del contrato con el objetivo de planear las actividades a desarrollarse, según Plan y los requerimientos de pauta.
4	Cancelar el pago por la orden de pauta o publicidad a los medios de comunicación que se les haya solicitado y presentar informes y facturas o cuentas de cobro que acrediten los pagos respectivos.
5	El contratista debe responder por la información generada y por la pérdida de los documentos y archivos que se le hayan encomendado y por los daños y perjuicios que esta situación pueda ocasionar al Municipio de Sogamoso.
6	El Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución de recursos del contrato con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento. En el evento que el Contratista suministre más del valor contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y el Municipio no asumirá ningún costo adicional.
7	Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato..
9	El contratista deberá cumplir con la emisión y/o publicación de los ítems, de acuerdo con la descripción y cantidades que vaya solicitando el área de Comunicaciones, teniendo en cuenta las especificaciones respectivas.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipio de Sogamoso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se pacta por el término de cinco (05) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin que se supere la vigencia 2026
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el precio del contrato así: El Municipio de Sogamoso realizará el pago del valor del contrato de mediante actas parciales, conforme al avance en la ejecución de las actividades contratadas, la efectiva prestación de los servicios requeridos y la acreditación de los soportes correspondientes.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	<p>Cada uno de los pagos estará sujeto a la ejecución efectiva de las actividades y servicios requeridos por la entidad en desarrollo del objeto contractual, de conformidad con los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, los ítems ejecutados dentro del alcance técnico y al valor del costo de administración y utilidad.</p> <p>Requisitos de pago:</p> <p>Cada pago se hará previa presentación del informe con las respectivas facturas, evidencias y cuenta de cobro, que serán revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. De igual forma el contratista acreditará para el pago, los servicios efectivamente realizados y/o prestados, en medio digital e impreso según la necesidad, del cumplimiento de los medios, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación y evidencia de publicaciones en medios digitales según fecha de publicación y para lo relacionado con pauta en redes sociales: entrega de factura de inversión y/o soporte del respectivo de pago a la Red Social y las evidencias de la pauta realizada, dando a conocer el impacto y usuarios alcanzados. - Presentación de facturas o cuentas de cobro en las que se soporte el pago a los respectivos a los medios de divulgación de acuerdo con el objeto contractual; no obstante, es preciso indicar que, los valores tienen que ajustarse a los precios determinados en el Análisis del sector realizado por el Municipio, los cuales también se encuentran referenciados en el Plan de medios en el presente estudio. - El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos. <p>Para efectuar los pagos será necesario: Informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado; informe de actividades con su correspondiente soporte de cumplimiento impreso y digital; factura o soporte de los pagos efectuados a los medios de comunicación y factura o soporte de los servicios como operador. Además, se debe allegar el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	<i>Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así</i>
-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	<i>como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento</i>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA: Esta ficha es obligatoria para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, bienes y/o servicios a adquirir a través de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Para licitación pública, concurso de méritos y contratación directa (convenios de asociación, interadministrativos, de colaboración es opcional. Para obras, debe siempre presentarse el presupuesto apropiado para esa tipología de contrato obligatoriamente al igual que para alquiler de maquinaria.

FIRMA
